

DECRETO N° 3012-22
MARIA ELENA, 05-09-22

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos tramites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBESE, autorización de Cometido Funcionario Srta. **FRANCISCA LUZA TABALI**, Suplencia, Grado 17º Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- REGISTRO FOTOGRAFICO ATENCION DE AUTORIDADES, APOYO DE GRABAR EN VIVO EN NUEVA PLANTA DE PANELES SOLARES 24/7 LUZ PARA QUILLAGUA.

FECHA COMETIDO : 23 DE AGOSTO DE 2022

VALOR COMETIDO : \$ 20.962.-

- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	23 DE AGOSTO DE 2022

- 3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal – Contabilidad – Secretaria – Archivo.